

Título del curso:

“Ajuste por inflación impositivo”.

Objetivos:

- o Principal: Analizar el procedimiento de determinación del Ajuste por Inflación del Resultado Impositivo (APIDRI)
- o Secundario: Realizar un análisis crítico del instituto e identificar algunas situaciones que permiten elaborar herramientas de planificación fiscal

Profesor

Dres. Cristobal D. Cortes y Álvaro J. Marinone.

Clase 1.

Parte 1

§ Formulación de los Objetivos del curso

- o Objetivo Principal: Analizar el procedimiento de determinación del Ajuste por Inflación del Resultado Impositivo (APIDRI)
- o Secundario Realizar un análisis crítico del instituto y identificar algunas situaciones que permiten elaborar herramientas de planificación fiscal

§ Diferencias entre los objetivos perseguidos por el Ajuste por inflación a los Estados Contables del Ajuste por inflación impositivo dispuesto por el Título VI de la ley de Impuesto a las Ganancias

§ Se enumeran los efectos de la no aplicación del APIDRI y la lesión a los principios constitucionales de la Tributación

§ Se clasifican a los métodos utilizados en evolución histórica del Impuesto a las Ganancias para contemplan el fenómeno de la inflación en la determinación del Impuesto dividiéndolos en

- o Métodos Parciales
- o Metodos Integrales

§ Se referencian normas del Derecho Comparado que aplicaron métodos integrales para determinar el ajuste por inflación del Resultado Impositivo aún con niveles de inflación menores a los de Argentina

§ Se describen las opciones analizadas por la Doctrina dentro del método integral entre la utilización del ajuste por inflación de la RT 6 de la FACPCE para la determinación del APIDRI y el ajuste prescripto por el Título VI de la ley de impuesto a las Ganancias

§ Se presentan cuadros que describen todos los mecanismos “esparcidos” a lo largo de los 9 títulos de la ley de impuesto a las Ganancias que consideran a la inflación para medir la base imponible del impuesto, identificados cuales son aplicables -destacándolos en negrita – y cuales no

§ Análisis de la aplicación del índice de actualización del art 89 especificando:

§ en qué casos procede la actualización de los resultados impositivos y o en que casos se mantiene vedada la aplicación de los índices

o su independencia respecto del índice por la aplicación del APIDRI

§ Análisis de las consecuencias de la falta de publicación de los índices por parte de AFIP para la utilización de la actualización dispuesta por art 89 segundo párrafo y su impacto en la operatividad de la norma

Se identifica el sitio web para obtener los índices para la aplicación del APIDRI

Parte 2

§ Se describe el andamiaje normativo para la aplicación del APIDRI y su evolución histórica identificando la normas originales, su reforma y contrareforma

§ Descripción de la composición de la estructura jurídica del Título VI de la ley, partiendo de su condición de obligatorio si se verifican las condiciones descriptas en el Título VI referidas a:

o Sujetos Obligados

o Procedencia

o Metodología

o Normas de valuación

o No aplicación de exenciones

§ Descripción y análisis sobre cuales son los sujetos obligados a practicar el APIDRI y cuales quedan excluidos, planteando las consecuencias que acarrea la exclusión de las personas humana de la posibilidad de aplicar el APIDRI

§ Descripción de las normas de procedencia para la aplicación del APIDRI que establecen los niveles de variación en los índices de inflación y su periodos de medición tanto en el periodo inicial de transición como en el régimen permanente y practique un análisis crítico de los criterios aplicados por la ley de contrareforma

§ Enunciación de un esquema de la metodología para el cálculo de APIDRI dividido en dos tipos de ajustes:

o Estático

o Dinámicos

§ Positivos

§ Negativos

§ Descripción del mecanismo de ajuste Estático que integra la APIDRI partiendo del Activo Total al inicio del ejercicio por el cual se va a determinar el Activo Computable estático.

Clase 2.

Parte 1

- Análisis de cada uno de los 16 puntos que integran el Activo No Computable que deben detraerse del Activo Total para obtener el Activo computable, identificando situaciones en las que aparecen herramientas de planificación fiscal y su correlación con las demás normas de la ley de impuesto a las ganancias que determinan los resultados por la aplicación de los criterios de valuación y los resultados enajenación de los bienes excluidos
- Enunciación y análisis de los activos detraídos que deben volver a incorporarse al Activo Computable que integra el Activo Estático:
 - o Activos que se enajenen o pongan a disposición en el ejercicio fiscal
 - o Bienes de cambio que se hubieran afectado como bienes de Uso

Parte 2

- Pasivo expuesto a la inflación.
 - o Análisis de la normativo.
 - o Conceptos que integran el pasivo expuesto a la inflación. Descripción y análisis de cada uno.
 - o Conceptos que no constituyen pasivo expuesto a la inflación.
 - o Valuación de pasivo expuesto a la inflación.
- Ajustes dinámicos.
 - o Definición y análisis de la normativo.
 - o Ajustes positivos y negativos. Desarrollo particular con ejemplos.
- Ajustes por inflación impositivo total del período.
 - o Definición y análisis de la normativo.
 - o Imputación y diferimiento.

Parte 3

- Desarrollo práctico donde se desarrolla un caso de cálculo de Ajuste por Inflación Impositivo de una empresa que cierra su ejercicio en abril 2019. La consigna es calcular el APIDRI del ejercicio cerrado en abril 2019 barriendo el plexo normativo vigente.
- Síntesis de 34 casos de jurisprudencia judicial relevante sobre ajuste por inflación acompañados con la presentación.

- Análisis de los fundamentos del fallo de la CSJN Candy SA identificado como el “leading case” en materia de jurisprudencia sobre la aplicación del Ajuste por Inflación en caso de lesión al principio constitucional de no confiscatoriedad y ratificación de la vigencia de la suspensión de la aplicación del APIDRI anterior a la sanción de la ley 27.430 por parte del art 39 de la ley 24.073, salvo cuando lesione dicho principio constitucional
- Cometarios sobre la jurisprudencia a favor del Fisco en el caso de pretender aplicar el APIDRI:
 - o ante la ocurrencia de quebrantos impositivos
 - o o de pretender computar quebrantos de ejercicios anteriores obtenidos por aplicación del APIDRI en un ejercicio y trasladar dicho quebranto a un ejercicio siguiente
 - o Acciones litigiosas iniciadas por Cámaras empresarias

Normas de Cátedra.

Esta guía tiene por objetivo brindarle la orientación y la información necesaria sobre este curso de capacitación y facilitar de esta manera su aprendizaje.

Presentamos aquí los requerimientos formales del curso y recomendaciones que deberán tenerse en cuenta durante el proceso de capacitación.

Le sugerimos leerla detenidamente y tenerla siempre disponible como fuente de consulta.

Metodología:

Las actividades se llevarán a cabo a través de la plataforma de e-learning, donde podrá visualizar los videos, proceder a la lectura del material de apoyo y responder a los cuestionarios auto evaluativos

El curso comprenderá 2 semanas con una carga horaria total de 6 horas y le demandará entre 3 y 4 horas de dedicación por semana.

Puede ingresar a los materiales cuantas veces desee o sean necesarias, durante todo el tiempo que dure el curso, para la vista de material y realización de actividades.

Las clases se irán habilitando para la vista del alumno una vez por semana sin dejar de verse las anteriores. Para cada clase, se proveerán los contenidos básicos y de lectura complementaria en formato PDF o video que podrán ser descargados en su computadora y así poder estudiar sin estar conectado a Internet.

Después de cada clase/semana habrá un cuestionario, a modo de test de lectura, de tal manera que usted podrá comprobar por sí mismo, sus avances en el proceso de aprendizaje. Cada cuestionario podrá realizarlo en varias tentativas a efectos de corregir errores.

Para pasar a la semana siguiente, usted debe haber tenido aprobado los tests de la semana anterior.

Por lo tanto, los cuestionarios son de carácter obligatorio para obtener el Certificado de asistencia del curso.

Los cuestionarios deben ser realizados dentro del período pautado para el curso, sin excepción.

Una vez concluido el curso y aprobado todos los cuestionarios será acreedor a 6 créditos dentro del Sistema Federal de Actualización Profesional de la FACPCE y un Certificado de asistencia.

Los alumnos formarán parte de un grupo de cursantes que comenzarán y terminarán juntos el curso, y conformarán así un aula virtual.

Las calificaciones obtenidas en el curso las podrán observar ingresando en "Calificaciones" que se encuentra en el bloque superior a la derecha o en el menú desplegable ubicado en la barra superior, a la izquierda. Al ingresar encontrará todas las calificaciones obtenidas en los cuestionarios.

IMPORTANTE: Al ser este un curso auto-gestionado no contará con la asistencia de un docente para evacuar las dudas que puedan surgir. Si podrá realizar consultas de orden técnico dirigiéndose al Administrador del Campus por mensaje vía plataforma.

Condiciones para Certificación.

Certificado de asistencia

Condiciones: Haber aprobado todos los cuestionarios/tareas propuestos/as con una calificación de 6 o más puntos.

Al finalizar el curso, se extenderá un certificado, únicamente en formato digital, que acredite la asistencia (habiendo aprobado todos los cuestionarios) y estará disponible a través del servicio cpba-online del CPBA en la solapa Capacitación/MisInscripciones, desde donde podrá descargarlo e imprimirlo.